 <b>Fundación UVA</b>	<b>Primer Llamamiento a la Bolsa de Empleo BETCAE2401. Circunstancias de la producción en IOBA LL1 TCAE2401</b>
--	---

## Primer Llamamiento a la Bolsa de Empleo LL1 BETCAE2401.

### Contrato de circunstancias de la producción en IOBA.


#### 1.- Condiciones generales del Llamamiento

Conforme a lo previsto en las Bases Regulatoras de las Bolsas de Empleo de Estructura de la Fundación Universidad de Valladolid y la Convocatoria de Bolsa de Empleo para la categoría TCAE, se procede a efectuar el presente llamamiento con las características que se indican:

Tipo de contrato	Contrato de circunstancias de la producción
Categoría laboral	TCAE
Remuneración bruta anual	20.189,30 €
Fecha prevista de incorporación	Enero 2025
Duración del contrato	6+6 meses
Centro de trabajo	Área Clínica IOBA, sita en el IOBA (Instituto de Oftalmobiología Aplicada). Paseo de Belén nº17. Campus Miguel Delibes de la Universidad de Valladolid. 47011 Valladolid.
Horario de trabajo	37,5 horas semanales. Jornada a turnos de mañana y tarde en función de las necesidades del servicio.
Principales funciones a desarrollar	Las propias de la titulación de TCAE Trabajo en el equipo multidisciplinar de atención al paciente en consultas, quirófano. Procesos de esterilización de material. Reposición de material quirúrgico y de consultas. Colaboración en el control y gestión de stocks. Gestión de documentación clínica asociada al proceso asistencial

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yUADFP/xpKhnzOYDgHYroQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	08/01/2025 13:46:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <b>Fundación UVA</b>	<b>Primer Llamamiento a la Bolsa de Empleo BETCAE2401. Circunstancias de la producción en IOBA LL1 TCAE2401</b>
--	---

	Aquellas actividades que le sean encomendadas en el centro siempre dentro del ámbito de sus competencias profesionales.
Justificación de la necesidad de esta contratación	En el último periodo del año se ha visto incrementada la actividad quirúrgica, donde es esencial el TCAE para la gestión del paciente, material quirúrgico, esterilización, stocks, mantenimiento de los quirófanos, gestión del paciente en consulta, etc. La actividad quirúrgica en 2024 ha sido un 11% superior al año 2023 y para el 2025 es previsible que continúe aumentando, por lo que es necesario determinar si esta contratación mejoraría la eficiencia quirúrgica y de gestión del paciente.

## 2.- Procedimiento de selección del llamamiento

### 2.1. – Candidaturas participantes

Según lo indicado en el punto 9 de las Bases reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación Universidad de Valladolid y al punto 5 de la Convocatoria de bolsa de empleo BETCAE2401 se procede a efectuar el llamamiento a las **candidaturas de la bolsa de empleo**.

Las candidaturas llamadas deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico [selección.personas@fundacion.uva.es](mailto:selección.personas@fundacion.uva.es) indicando:

- a) Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa o
- b) Desistimiento a participar en el proceso de selección de este llamamiento de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente den entre las previstas en el punto 10 de las Bases reguladoras.

El incumplimiento de alguno de los dos puntos anteriores podrá implicar la exclusión de la candidatura de la bolsa de empleo.

### 2.2.- Proceso de selección

El proceso de selección consistirá en:

Realización de una entrevista personal, de duración aproximada 10-15 minutos. En la entrevista se valorarán competencias del ámbito laboral y desempeño en el trato con pacientes. Tendrá una valoración máxima de 8 puntos.

La entrevista se podrá realizar de forma telemática si la candidata lo desea. La fecha de la entrevista se acordará con las candidatas que acudan al llamamiento en función de agendas, siempre a celebrar en los próximos días.

Código Seguro De Verificación	yUADFP/xpKhnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	08/01/2025 13:46:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Fundación publicará en su web los resultados provisionales y las candidaturas dispondrán de 3 días naturales para solicitar una revisión de los resultados, antes de proceder a la publicación de la valoración definitiva y la propuesta de contratación.

### 3.- Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas de la Fundación Universidad de Valladolid:

- Juan Borreguero Fernández, director de gestión del IOBA, presidente de la Comisión, o persona en quien delegue.
- Yolanda Calvo Conde, directora del Área de Personas, secretaria de la Comisión.
- José Alberto de Lázaro Yagüe, coordinador de administración del IOBA y miembro del comité de empresa.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos 2 de sus miembros para el desarrollo de entrevistas personales y de reuniones de valoración de méritos.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de selección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la Fundación.

### 4.- Comunicación

Las comunicaciones y documentos públicos de este llamamiento podrán ser consultados en la web de la Fundación Universidad de Valladolid.

### 5.- Política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz, 5 bajo, 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación negocial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yUADFP/xpKhnzOYDgHYroQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	08/01/2025 13:46:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección [dpo@fundacion.uva.es](mailto:dpo@fundacion.uva.es)

Finalmente, recordamos a las candidaturas su derecho a requerir, siempre que se desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos.

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días la candidatura no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. La candidatura podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

#### 6.- Norma final

Por el mero hecho de la participación en el proceso de constitución de la bolsa de empleo, cada una de las candidaturas se somete a lo contenido en esta convocatoria, a las Bases Reguladoras de las bolsas de empleo de la Fundación y a lo estipulado en los llamamientos que pudieran hacerse a esta bolsa de empleo, así como a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Fdo: Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Gerente Fundación Universidad de Valladolid

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yUADFP/xpKhnzOYDgHYroQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	08/01/2025 13:46:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yUADFP%2FxpKhnzOYDgHYroQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

